

Viernes, 4 de octubre de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Bases Premio Novela Corta 2020.

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL XLV PREMIO CÁCERES DE NOVELA CORTA 2020

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres convoca el XLV Premio Cáceres de Novela Corta 2020.

Por ello, a propuesta de la Jefa del Área de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, se publican las bases de la convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones y demás normativa legal de aplicación.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y BENEFICIARIOS/AS.

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, al convocar este XLV Premio de Novela corta 2020, pretende incentivar y apoyar a los/as escritores/as de este género narrativo.

Podrán concurrir al premio todos los/as escritores/as que lo deseen, sin límite de edad ni nacionalidad.

SEGUNDA. REQUISITOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

1- Las novelas presentadas deberán reunir las siguientes condiciones:

Estar escritas en lengua castellana, ser inéditas en cualquier lengua y no haber sido publicadas o premiadas (en todo o en parte) en certámenes anteriores. Si una vez presentada la obra a concurso, ésta obtuviese algún premio en las fechas anteriores al fallo, el autor deberá comunicarlo a la organización de este premio y su obra será excluida automáticamente.

La obra deberá tener en su conjunto una extensión mínima de 100 páginas y máxima de 130, contener al menos 25 líneas por página, y estar escritas a doble espacio, en letra Arial, tamaño 12 y enviarla en formato PDF.



Viernes, 4 de octubre de 2019

2- Plazo de presentación de los trabajos.

El plazo de entrega de las obras comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP y se extenderá hasta las 23:59 horas del día 3 de abril de 2020.

3- Forma de presentación.

Se mandará una solicitud por cada obra presentada al concurso.

La obra deberá ser enviada a través de la sede electrónica de la Diputación de Cáceres

<https://sede.dip-caceres.es>

seleccionando la convocatoria correspondiente a este certamen.

Entrega de la obra:

Al acceder a la solicitud del certamen, se presentará un formulario donde deberá introducir un ejemplar de la obra en formato PDF, junto a un seudónimo y los datos que se solicitan en el formulario, (nombre completo, NIF o n.º de pasaporte, dirección completa, n.º de teléfono, correo electrónico y una breve reseña biográfica del autor).

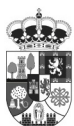
Después de rellenar el formulario y adjuntar el archivo en PDF de la novela, se deberá proceder al envío de la obra, momento en el que se generará un resguardo que recibirá en el correo electrónico aportado en su solicitud.

El resguardo generado se cifrará con una contraseña y se custodiará en los servidores de la Diputación Provincial de Cáceres, junto con la obra, hasta el momento del fallo, que es cuando se procederá a su descifrado por parte del Jurado para conocer al ganador del premio.

Incumplir cualquiera de las condiciones determinadas en esta base será motivo de descalificación automática.

TERCERA. DOTACIÓN Y FALLO DEL PREMIO.

1- Se establece un premio único e indivisible de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 euros), así como la publicación de la obra ganadora, reservándose la Excm. Diputación Provincial de Cáceres los derechos de la primera edición y la posibilidad de traducir la obra a otros idiomas. El premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que le pudieran corresponder.



Viernes, 4 de octubre de 2019

2- El fallo del jurado será inapelable y tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre de 2020.

3- El coste del premio se imputará a la aplicación presupuestaria 5/3340/48701 (Certámenes y Premios) del presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2020 tramitándose este procedimiento con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, atendiendo al Art. 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; habiéndose consignado crédito suficiente en la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2020 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres; si bien los actos de trámite que se dicten en el expediente se entenderán condicionados a que al dictarse la resolución de concesión, en el ejercicio en el que se ejecute el gasto, subsistan las mismas condiciones de hecho y de derecho existentes en el momento actual.

CUARTA. SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN

1- El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo literario designado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y por representantes de la institución organizadora, que tendrá en cuenta para su valoración la calidad de los trabajos presentados.

2- La Excm. Diputación Provincial de Cáceres no mantendrá correspondencia con los/as autores/as, ni ofrecerá información relativa al proceso de selección en cualquiera de sus fases. Los ficheros, generados electrónicamente, de las obras enviadas y sus correspondiente plicas que no resulten ganadores, serán eliminados de los servidores de la Excm. Diputación Provincial una vez finalizado todo el proceso.

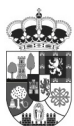
3- El premio podrá ser declarado desierto por el jurado cuando a juicio de sus componentes se estime oportuno, una vez examinada minuciosamente la calidad de las obras presentadas.

4- La resolución de la presente convocatoria se hará pública en el BOP, notificándose al ganador del premio.

BASE FINAL

1- La Excm. Diputación Provincial de Cáceres se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello pueda contribuir a un mayor éxito del premio.

2- La participación en este certamen supone la plena aceptación de estas bases y su



Viernes, 4 de octubre de 2019

cumplimiento.

3- La Excm. Diputación Provincial de Cáceres es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

CLÁUSULA INFORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero, responsabilidad de la Diputación de Cáceres, como organizadora de la convocatoria, con domicilio en Plaza de Santa María, s/n 10071 Cáceres. Este fichero tiene como única finalidad el poder gestionar correctamente la convocatoria de los Premios Cáceres de Novela Corta 2020, conforme a sus bases.

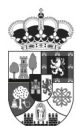
De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario, a la dirección Plaza de Santa María, s/n 10071 Cáceres, con la referencia "Protección de Datos".

Asimismo, una vez finalizada la convocatoria, los datos personales de los/as ganadores/as pasarán a formar parte de un histórico, no utilizándose para ninguna otra finalidad ni para la remisión de comunicaciones electrónicas. De igual manera se autoriza a mostrar expresamente el nombre, descripción e imagen/vídeo en la página web del concurso durante la vigencia del mismo, así como, en caso de ser premiado, en cualesquiera otras publicaciones promocionales o informativas que recojan este evento en el futuro.

Con su consentimiento expreso, incluido en el formulario de solicitud del certamen, se habilitará a la Diputación de Cáceres para que pueda tratar los datos con las distintas finalidades descritas anteriormente, así como para fines estadísticos o administrativos.

Por último, en el supuesto de que se aporten datos de terceras personas, el proveedor garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos y que ha procedido a informar y recabar el consentimiento a los/as interesados/as, respondiendo y dejando indemne a la Diputación de Cáceres de cualesquiera daños o perjuicios que se deriven en el caso de incumplimiento.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO



Viernes, 4 de octubre de 2019

Responsable: Diputación de Cáceres

Delegado protección de datos

Finalidad: Gestión la inscripción y la participación en el concurso literario

Legitimación: Consentimiento de la persona interesada

Procedencia: Directamente de la persona interesada o de personas autorizadas.

Destinatarios: Podrán ser enviados a terceros para realizar servicios de logística asociados al desarrollo del propio concurso

Derechos: Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, así como otros derechos explicados en la información adicional

Plazos de conservación

Información adicional: Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad y el Aviso Legal en la página:

<https://sede.dip-caceres.es>

trámite ARCO o por correo electrónico a la dirección

sede@dipcaceres.es

Cáceres, 30 de septiembre de 2019

Felicidad Rodríguez Suero

JEFA DEL ÁREA DE CULTURA

